



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 14 de mayo	Número 90

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 207. – En la ciudad de Burgos, a 6 de abril de 1993. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Primera Instancia de Villarcayo, seguidos entre partes, de una, como demandantes-apelados D. Daniel Gómez Gómez, mayor de edad, vecino de Quintanilla Montecabezas (Burgos), defendido por el Letrado D. Joaquín Sáez Fernández y Mutua Madrileña Automovilista, domiciliada en Madrid, la que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal; y de otra, como demandada-apelante Entidad Aseguradora Bilbao, S. A. de Seguros, domiciliada en Bilbao, defendida por el Letrado D. Fernando Pardo Casas, y los demandados-apelados D. Pablo Parro Parra, D. José Adolfo Muñoz Sedano y Compañía de Seguros Aegón, los que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose, en cuanto a ellos las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:
Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y en primer lugar desestimar totalmente la demanda interpuesta por don Daniel Gómez Gómez, absolviendo libremente de la misma a los demandados D. Pablo Parro Parra, D. Adolfo Muñoz Sedano y la Cía. Aseguradora Bilbao, S. A.; y en segundo lugar estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Mutua Madrileña Automovilista, condenando a D. Daniel Gómez Gómez y a la Aseguradora Aegón a satisfacer solidariamente a la actora la suma de 146.803 pesetas, cuya cantidad devengará a favor de la actora los intereses a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, únicamente desde la fecha de esta resolución; absolviendo libremente de tal demanda al resto de los demandados D. Pablo Parro Parra, D. José Alfonso Muñoz

Sedano y la Cía. de Seguros Bilbao, S. A. Las costas de primera instancia derivadas de la demanda interpuesta por D. Daniel Gómez Gómez han de ser satisfechas por el mismo, sin que proceda hacer especial imposición de las causadas en esta alzada. No procede hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias derivada de la demanda interpuesta por Mutua Madrileña Automovilista.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. – Manuel Aller Casas. – Rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito, para que conste y sirva de notificación a los litigantes incomparecidos, expido la presente en Burgos, a 22 de abril de 1993. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3093.-9.690

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil 219/92, a instancia de D. Ricardo Labarga Bocos, contra D. Tomás Beltrán Arranz, en los que se ha dictado sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia. – En Burgos, a 2 de noviembre de 1992. La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil número 219/92, seguidas a instancia de D. Ricardo Labarga Bocos, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado D. Felipe Real Chiocte, contra D. Tomás Beltrán Arranz, en rebeldía procesal, y D. Felipe Calvo Angulo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de D. Ricardo Labarga Bocos, y en consecuencia debo condenar y condeno a D. To-

más Beltrán Arranz a abonar al actor la cantidad de sesenta y una mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas (61.438 pesetas) más intereses legales incrementados en dos puntos desde la presente resolución hasta su completo pago y al abono de las costas causadas salvo las derivadas de la intervención de don Felipe Calvo Angulo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, de conformidad con el artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al no haber contra ella recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Luisa Abad. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Tomás Beltrán Arranz, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 20 de abril de 1993. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - El Secretario Judicial (ilegible).

2941.-3.990

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil 247/92, seguidos a instancia de D. Miguel Angel Pascual Alonso, contra D. Jesús Angel García Martínez, Soltecni, Sociedad Anónima, en rebeldía procesal, D. Valentín Alejos Lázaro y Ureta Motor, S. A., en los que se ha dictado sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia. - En Burgos, a 15 de abril de 1993. La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil número 247/92, seguidas a instancia de D. Miguel Angel Pascual Alonso, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado doña Mercedes Rodrigalvarez García, contra D. Jesús Angel García Martínez y Soltecni, S. A., en rebeldía procesal y D. Valentín Alejos Lázaro y Motor Ureta, S. A., representados por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y dirigidos por el Letrado D. Miguel Angel Manzano Gómez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. José Roberto Santamaría Villorejo, contra D. Jesús Angel García Martínez, Soltecni, S. A., D. Valentín Alejos Lázaro y Ureta Motor, S. A., de la demanda contra ellos deducida, y en consecuencia debo condenar y condeno a D. Jesús Angel García Martínez y Soltecni, S. A., a abonar al actor solidariamente, la cantidad de ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesetas (135.784 pesetas), más los intereses legales incrementados en dos puntos de esta cantidad desde la presente hasta su completo pago y a abonar las costas salvo las causadas con la intervención de don Valentín Alejos Lázaro y Ureta Motor, S. A., que serán abonadas por el actor. Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en escrito motivado, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María Luisa Abad. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero D. Jesús Angel García Martínez y Soltecni, Sociedad Anónima, expido el presente en Burgos, a 20 de abril de 1993. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - El Secretario (ilegible).

2942.-5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 106/92, a instancia de «Finamersa Entidad de Finan-

ciación, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Iglesias, contra D. Castor Vázquez y doña María-Nieves Díaz Revuelta, representados por el Procurador señor Echevarría Herrera y contra D. Juan-Francisco Mayorga Gómez y doña Soledad Pérez Benavente, cuyo domicilio actual se desconoce, y habiéndose acordado por resolución del día de la fecha el emplazamiento de estos dos últimos por diez días a fin de que se personen en el procedimiento con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, significándoles asimismo por el presente que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Juan-Francisco Mayorga Gómez y doña Soledad Pérez Benavente, por el plazo expresado, libro el presente en Burgos, a 20 de abril de 1993. El Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

2943.-3.000

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis, en autos de juicio de faltas número 4/93, seguido por hurto, se ha acordado citar a Avelino Rojo Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 20 de mayo y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de abril de 1993. - El Secretario (ilegible).

3100.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos civil número 93 de 1993, a instancia de D. Manuel Arauzo Martínez, vecino de Burgos, por defunción de D. Modesto Arauzo Martínez, que falleció circunstancialmente en Aranda de Duero, el día 5 de diciembre de 1992, si bien era vecino de Ciruelos de Cervera (Burgos), en estado de soltero, habiendo fallecido los padres D. Modesto Arauzo Arribas y doña Albina Martínez Hernando, por lo que la herencia se solicita por el solicitante y sus hermanos Laurencio, Mauricio y María Luz Arauzo Martínez, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en el Juzgado a reclamar en el plazo de treinta días, pues en otro caso transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 14 de abril de 1993. - El Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. - La Secretaria (ilegible).

2945.-3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 16/93, a instancia de D. Clementino García

Sastre y su esposa doña María del Carmen Quintana Pérez, representados por el Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.^a - Finca número 160 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de El Cobo, Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda: Norte, camino vecinal de Cilleruelo de Abajo, Dámaso Picón (f. 159) y María Hernando (f. 158); Sur, cañada del Cobo; Este, Joaquín Camarero (f. 157) y Dámaso Picón (folio 159); Oeste, con cañada del Cobo. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas, 90 áreas y 99 centiáreas, es indivisible. Inscrita al tomo 1.289, libro 47, folio 77, finca 6.361, inscripción 1.^a.

2.^a - Finca número 398 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Matallana, Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda: Norte, con Romana Arribas (f. 399) y Camino de Matallana; Sur, con Camino de Matallana y cañada de Valdemonzón; Este, con Camino de Matallana y cañada de Valdemonzón; Oeste, con Romana Arribas (f. 399) y cañada de Valdemonzón. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas, 38 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.289, libro 47, folio 78, finca 6.362, inscripción 1.^a.

3.^a - Finca número 759 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Lato Ventejillas, Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda: Norte, con servicio de Concentración Parcelaria (folio 760); Sur, con Teófilo Escobar (f. 758); Este, cañada de Cabañas de Esgueva; Oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 53 áreas y 11 centiáreas, es indivisible.

Sobre esta finca se ha constituido una servidumbre de paso transitorio en favor de la finca número 760 del Servicio de Concentración Parcelaria de 2 metros de anchura y 80 de longitud, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero Este.

Inscrita al tomo 1.289, libro 47, folio 79, finca 6.363, inscripción 1.^a.

4.^a - Finca número 862 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de Salce Bartolo, Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda: Norte, con arroyo; Sur, con río Mataviejas; Este, con Similiano García (f. 863); Oeste, con Julia Hontoria (folio 869) y Emigdio Hontoria (f. 861). Tiene una extensión superficial de 12 áreas, 18 centiáreas, es indivisible.

Sobre esta finca se ha constituido una servidumbre de paso transitorio de 2 metros de anchura y 19 de longitud, en favor de las fincas 860 de Julia Hontoria y 861 de Emigdio Hontoria, que se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas de los predios dominantes y que discurrirá por su lindero Norte.

Esta finca goza de una servidumbre de paso transitorio sobre las fincas números 863 de Similiano García; 864 de Constantina González; 865 de Julio Maeso; 866 de Anastasia Abajo; 795 de Marcelo Miguel; 870 de Ana Aragón, y 872 del municipio de Cilleruelo de Abajo.

Inscrita al tomo 1.289, libro 47, folio 80, finca 6.364, inscripción 1.^a.

5.^a - Finca número 1.064 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio de El Charco, Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda: Norte, con camino de los Serranos; Sur, con Servicio de Concentración Parcelaria (f. 1.067); Este, con Félix García (f. 41); Oeste, con María Abajo (f. 1.065). La atraviesa el río Mataviejas y un arroyo. Tiene una extensión superficial de 63 áreas y 73 centiáreas, es indivisible.

Inscrita al tomo 1.293, libro 50, folio 103, finca 7.131, inscripción 1.^a.

Todas ellas figuran inscritas a nombre de doña Juliana Caro Rojo.

Por providencia de fecha 12 de abril de 1993 se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Juliana Caro Rojo, como titular registral última de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lerma, a 12 de abril de 1993. - El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. - El Secretario (ilegible).

2946.-12.920

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - En Villarcayo, a 21 de diciembre de 1992. Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario verbal número 41/92, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat González González, en nombre y representación de D. Florentino Presa Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, calle Olite Erriberri, número 2, asistido del Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra, contra D. Eloy Villaño Tobalina, mayor de edad, jubilado y vecino de Criales, representado por el Procurador señor D. Antonio González Peña y asistido del Letrado don Javier Ortiz de Zárate y contra personas desconocidas e inciertas declaradas en rebeldía.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por D. Florentino Presa Fernández, representado por la Procuradora doña Montserrat González González, contra D. Eloy Villaño Tobalina, representado por el Procurador D. Antonio González Peña, debo declarar y declaro que la finca descrita en el antecedente de hecho primero de esta sentencia no debe servidumbre de paso alguna a favor de la casa vivienda del demandado, condenando a éste a estar y pasar por esta declaración.

Todo ello condenando como condeno a la parte demandada al pago de las costas causadas en la tramitación de esta causa.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas e inciertas que pretendieren ostentar un derecho de servidumbre, expido el presente en Villarcayo, a 20 de abril de 1993. - La Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2947.-5.320

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.660.

Peticionario: Panadería Cámara, S. L.

Objeto de la instalación: Atender aumento de potencia en panadería.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV. de 88 metros, con origen en apoyo existente de línea propiedad de Iberdrola y final en el CT. que se proyecta; CT. interperie en caseta prefabricada de hormigón de 400 KVA y relación 13.200-20.000/400 v. en el Barrio de Villayuda de Burgos.

Presupuesto: 5.030.956 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de abril de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3065.-3.000

F. 2.629.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Ayuntamiento de Frías.

Instalación: Línea a 13,2/20 KV., con origen en torre metálica a instalar bajo la actual línea aérea y final en el nuevo CT., longitud 350 m.; CT. interperie en caseta prefabricada con dos transformadores de 400 KVA c/u y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Frías.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de abril de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3111.-3.000

F. 2.628.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Ayuntamiento de Frías.

Instalación: RBT en el paraje Los Llanos, tiene su origen en un CT. existente y se distribuye para una zona de chalets y viviendas, construida con cables de hasta 150 mm. de sección, tensión de suministro 230 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de abril de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3112.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial de Soria

Notificación de denuncia - Cargos

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de José Antonio Cuesta Echevarría, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número SO-19951-O-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: SO-859. Km. 20,200. Fecha: 1 de febrero de 1993. Hora: 12,00.

Denunciado: José Antonio Cuesta Echevarría.

Vehículo matrícula: BU-1813-M.

Hechos Denunciados: Conducir un vehículo transportando desde Burgos a Vinuesa (Soria) y viceversa material de construcción propio (tubos de plástico, etc.), careciendo de tarjeta de transporte.

Lleva colocados distintivos de tarjeta de transporte privado y ámbito nacional sin poseer dicha tarjeta.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT 141 b) 103 LOTT 198 b) 158 Rgto.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Calvario, 10, de Burgos), se expone esta notificación en el tablón de edictos de la provincia y se pone en conocimiento de José Antonio Cuesta Echevarría el derecho que le asiste de formular por escrito en el plazo de quince días desde la exposición de este anuncio ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Soria, 26 de abril de 1993. - La Instructora, María Esther Bueno Perales.

3064.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Dña Pilar López Lorente, Jefa de la Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose notificado los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, contra D. José Caminero Lorenzo, como responsable subsidiario de Iberfrisa, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de abril de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recar-

gos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes a don José María Caminero Lorenzo y su esposa doña Socorro Chico Quintana, D. N. I. 13.680.359 y 13.053.760, respectivamente.

Deudas del expediente ejecutivo número A09034349-IBE:

Sociedades, año 1988, 5.860.188 pesetas.

IVA, años 87-88, 1.439.326 pesetas.

Sociedades, año 1987, 3.348.810 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas, 500.000 pesetas.

Total deuda: 11.148.324 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietarios: D. José María Caminero Lorenzo y esposa.

Urbana: Vivienda sita en la planta primera sita a la derecha del edificio en casco y término de San Cebrían de Campos, en la carretera de circunvalación. Mide 105,77 m.² construidos y 77,29 útiles. Consta de hall, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, en el tomo 1.656, folio 199.

Urbana: Vivienda sita en la primera planta a la izquierda subiendo del portal número cuatro de dicho edificio, en San Cebrían de Campos, con una superficie construida de 78,14 m.² y 57,10 útiles. Consta de hall, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, en el tomo 1.731, folio 26.

Urbana: Vivienda sita en la planta primera centro según se sube, con entrada por el portal número uno del edificio citado, con una superficie construida de 88,46 m.² construidos y 64,64 metros cuadrados útiles. Consta de hall, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, en el tomo 1.731, folio 74.

Urbana: Cuarta parte indivisa de la vivienda sita en la segunda planta del edificio en casco y término de Carrión de los Condes, en la calle de Sancho IV, sin número, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor, despensa, aseo, pasillo y armario. Mide 64,10 m.² útiles y 94,87 construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, en el tomo 1.724, folio 143.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 21 de abril de 1993. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2957.-8.930

JUNTA DE GALICIA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes

Jefatura Provincial de Orense

Asunto: Notificación de denuncia número exp. OR-01834-0-92.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indica, que se ha formu-

lado contra el mismo la denuncia de referencia, cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Orense -sita en Curros Enríquez, 1, entresuelo-, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 4-12-92. Hora 15,45.

Denunciado y último domicilio conocido: José Miguel Macho del Olmo - Burgos.

Lugar de la denuncia: Carretera N-525, p. k. 212.

Vehículo matrícula: BU-00490-RO1.

Hechos: Transportar Madera de Orense a Burgos, careciendo de tarjeta de transportes.

Precepto infringido: Art. 140-a y 90 LOTT 197-a Rgto.

Precepto sancionador: ART. 143 LOTT y 201 Rgto.

Sanción: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido y sello la presente en Orense, a 15 de abril de 1993. - El Jefe Provincial accidental, Gerardo Alvarez Reza.

2959.-3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

El Ayuntamiento Pleno de la villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General en el ámbito del Plan Parcial del Polígono Industrial «Allenduedero», consistente en el cambio de uso de la parcela A), destinada según el Plan Parcial vigente a uso comercial y cuyos linderos son:

- Al Norte: Antigua carretera de Valladolid N-122.

- Al Sur: Parcela número 20, primera fase.

- Al Este: Calle Santander.

- Al Oeste: Calle Segovia.

Por el uso de Parque de Bomberos y almacén municipal, con las siguientes determinaciones:

- Superficie: 5.040 m.².

- Coeficiente de aprovechamiento: 40%.

- Retranqueos: 10 metros a frente de fachadas; 5 metros a linderos laterales.

- Uso: Parque de Bomberos y almacén municipal.

Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de Castilla y León, «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los diarios de mayor circulación de estos últimos, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Aranda de Duero, a 20 de abril de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3069.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Don Enrique Linares Martínez-Abascal, solicita licencia a este Ayuntamiento, para la instalación de una caseta portátil en su propiedad de la calle Pumarejo, número 10, de esta localidad, para ejercer la actividad de cervecería.

Lo cual se hace público para que durante el plazo de 10 días puedan los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Espinosa de los Monteros, 3 de julio de 1992. - El Alcalde, Javier Maté Peña.

2872.-3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Órgano que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villafranca Montes de Oca, a 26 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3123.-3.000

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por plazo de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 150.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.483.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 45.000 pesetas.
- Total Presupuesto de ingresos: 7.678.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 530.500 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 7.147.500 ptas.
- Total Presupuesto de gastos: 7.678.000 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el Presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretaría-Intervención con habilitación de carácter nacional. Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 21 de abril de 1993. - El Presidente (ilegible).

3077.-3.610

Ayuntamiento de Mecerreyes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.514.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.392.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.889.569 pesetas.

Total: 14.495.569 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 750.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total: 6.450.000 pesetas.

Total Presupuesto ingresos: 20.945.569 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.791.569 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 7.452.500 pesetas.
3. Gastos financieros, 120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.181.500 pesetas.

Total: 12.545.569 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.150.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total: 8.400.000 pesetas.

Total Presupuesto gastos: 20.945.569 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Uno.

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Mecerreyes, a 26 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3078.-3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 12 de abril del año en curso, el proyecto de ampliación

de abastecimiento de aguas en San Mamés de Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis María García Castillo, por importe de 1.900.000 pesetas, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado se puedan formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

San Mamés de Burgos, a 22 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3080.-3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril, se aprobó la Memoria valorada de pavimentación parcial en Celada del Camino, redactada por el Arquitecto Técnico doña Ana María Gutiérrez Sancho, y con un presupuesto de ejecución por Administración de 2.324.773 pesetas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Celada del Camino, 26 de abril de 1993. - El Alcalde, Saturnino Gutiérrez Manzano.

3083.-3.000

Ayuntamiento de Tosantos

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tosantos, a 29 de abril de 1993. - La Alcaldesa (ilegible).

3124.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Espinosa del Camino, a 29 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3125.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Oca

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valle de Oca, a 26 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3126.-3.000

Ayuntamiento de Vizcainos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vizcainos, a 26 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3129.-3.000

Ayuntamiento de San Millán de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Lara, a 26 de abril de 1993. - El Alcalde, A. Peñacoba.

3128.-3.000

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1992, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tinieblas de la Sierra, a 26 de abril de 1993. - El Alcalde, Jesús Juez Juez.

3130.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de abril de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases que han de regir el concurso para la contratación temporal de cuatro trabajadores en régimen de personal laboral para el servicio de piscinas municipales durante la temporada de 1993.

Las bases se hallan expuestas en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

El período de presentación de instancias es de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo que se facilitará en Secretaría, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 29 de abril de 1993. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

3208.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de marzo de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.777, con una superficie de tres mil hectáreas (3.000 Has.), se expone al público por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso, contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones frente al pliego.

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de caza del coto privado del término municipal de Tórtoles de Esgueva, aprobado por ICONA en resolución de fecha 17 de agosto de 1983, BU-10.777, con una superficie de tres mil hectáreas (3.000 Has.).

Duración del contrato: Será de siete años o campañas cinegéticas dando comienzo en la de 1993-94.

Tipo de tasación: Será de tres millones y medio de pesetas (3.500.000 pesetas), mejorable al alza. A la cantidad resultante deberá añadirse el IVA que legalmente corresponda.

Garantías: Provisional, el 3% del tipo de tasación.

Definitiva, el 5% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el lugar indicado se halla de manifiesto el pliego de condiciones donde puede ser examinado por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Tórtoles de Esgueva, a 21 de abril de 1993. - El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

3212.-6.080

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 23 de marzo de 1993, decidió por unanimidad proceder a la venta en subasta pública y con las mismas condiciones que aparecieron en la subasta de 19 de marzo de 1990 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la misma fecha, las siguientes fincas, propiedad del Ayuntamiento:

- Finca situada en calle Mayor, número 56, urbana.

- Finca situada en calle San Isidro, número 12, urbana.

Pinilla de los Barruecos, a 24 de abril de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3211.-3.000

Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

Advertido error en la publicación de las subastas de maderas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha de 7 de mayo de 1993.

Se subsanan los mismos, modificándose de la siguiente forma:

Subasta del Monte Sierra Campiña: Donde dice: 200 pinos. Debe decir: 309 pinos.

Subasta del Monte La Dehesa, número 275: Donde dice: 323 pinos. Debe decir: 3.230 pinos.

Subasta del Monte La Dehesa, con 550 pinos: Donde dice: 397 m.³. Debe decir: 217 m.³.

Tolbaños de Abajo, a 11 de mayo de 1993. - El Alcalde, Justo Muñoz.

3353.-6.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Villasur de Herreros

Por el presente se convoca a Junta General a todos los socios propietarios y usuarios del agua de riego de este término municipal, para el día 23 de mayo y hora de las trece, en primera convocatoria, y a las trece treinta, en segunda, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º - Estado actual de cuentas.

3.º - Renovación de toda la Junta Directiva, si procede.

4.º - Ruegos y preguntas.

Villasur de Herreros, a 6 de mayo de 1993. - El Presidente, Mariano Martínez Arnáiz.

3354.-3.000